



Resolución Directoral

Chancay ,28 de marzo del 2023.

VISTO:

El **INFORME No 028-UE.H.CH.SBS-U.APOYO.DOC.e.INV.2023**, de fecha 17 de Marzo del 2023. La Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Chancay y SBS, solicita probar el Plan Anual de Capacitación 2023 del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud Dr. Hidalgo Atoche López, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General aprobado por el Decreto Legislativo No 1025 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No 009-2010-PCM, se aprueban las normas de Gestión de la Capacitación del Sector Público, con la finalidad de regular las modalidades de capacitación de las personas al servicio del Estado, estableciendo que la misma debe estar orientada a alcanzar los objetivos institucionales y mejorar la calidad de los servicios, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR la función de planificar, desarrollar gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;



Que, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas"; aprobada mediante R.P No 141-2016-SERVIR-PE, en el Art. 1° tiene como objetivo "Desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación permanente al Subsistema de Gerencia de Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos", asimismo en el segundo párrafo del Art. 4°, se dispone que "También están sujetas al cumplimiento de la presente Directiva, los servidores civiles comprendidos en los regímenes de la Ley No 30057, Ley de Servicio Civil; Decreto Legislativo No 276 inciso d) del art 21° del capítulo IV De las Obligaciones, Prohibiciones y Derechos; a los contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo No 1057 y de manera supletoria, a las carreras especiales con la Ley;



Que, acorde al documento del visto y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario atender lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, en tal sentido es conveniente emitir el acto resolutorio de aprobación del "Plan de Capacitación 2023 del Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López"

Estando a lo informado por Asesoría Jurídica en su Informe Legal No 0098 -AJ-DE-HCH Y SBS – 2023; y,

Con las visaciones de la Dirección Administrativa, Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";



Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobó por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, Y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** Plan Anual de Capacitación 2023 del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud Dr. Hidalgo Atoche López.”; **el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución**



ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR** a la Jefa de la Unidad de Docencia e Investigación, la implementación, monitoreo, supervisión y ejecución del Plan Anual de Capacitación 2023 del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López”

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación en el Portal de Transparencia la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS Dr. Hidalgo Atoche López

Dr. MIRKO ERÁSMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43662

Transcrita:

- Dirección Ejecutiva
- Dirección Administrativa
- Unidad de Apoyo a la Docencia
- Asesoría Legal